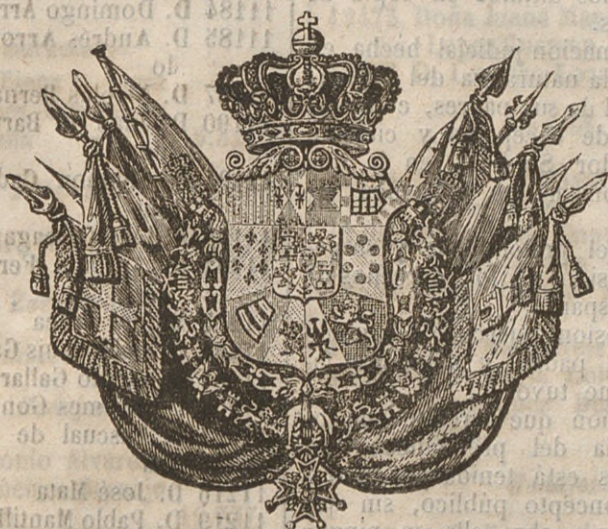


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes.—Los suscritores de esta Capital pagarán 6 rs. al mes, y 8 los de fuera, franco el porte.

Los anuncios particulares que se quieran insertar en el *Boletín*, previa licencia del Sr. Gobernador, pagarán medio real por línea.

PARTE OFICIAL.

SECCION DE LA GACETA.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

Excmo. S.: Como consecuencia de lo dispuesto en Real orden de esta fecha acerca de la provision de plazas extraordinarias de aspirantes del Colegio naval militar, la REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que el dia 15 de Mayo del corriente año se de principio en aquel establecimiento á los exámenes para cubrir las 45 de dichas plazas que resultarán vacantes en el próximo semestre, señalando el 20 de Abril inmediato como término hábil para la presentacion en este Ministerio de instancias para tomar parte en dichos actos.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia, circulacion y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1861.

ZAVALA.

Sr. Capitan general del departamento de marina de Cádiz.

Condiciones que han de llenar los jóvenes que soliciten tomar parte en los exámenes de que trata la Real orden anterior.

No haber cumplido 16 años si aspiran á examinarse de las materias comprendidas en los dos primeros semestres de estudios, ni 17 si lo han de verificar tambien de las que constituyen el tercer semestre.

Documentar la solicitud de opcion en la forma que previenen los artículos 8 y 10 del reglamento del Colegio naval, limitando las garantías para el pago de asistencias al importe de las correspondientes á doce ó á diez y ocho meses, segun los casos designados en el párrafo anterior.

Obtener cualquiera de las censuras de *Sobresaliente*, *Muy bueno* ó *Bueno* en las materias que por reglamento se exigen para el ingreso en el Colegio, y de las principales que constituyen el estudio de los dos ó tres semestres que pretendan ganar.

Materias que se exigen para el ingreso.

- Doctrina cristiana.
- Leer y escribir al dictado.
- Gramática castellana.
- Geografía de España y nociones de la general.
- Traducir correctamente uno de los idiomas francés ó inglés.
- Principios de dibujo.

Aritmética.

- Su objeto.
- Cantidad, número y unidad.
- Sistema de numeracion.
- Suma, resta, multiplicacion y division de los números enteros.
- Idem de las fracciones ordinarias.
- Descomposicion en factores simples y compuestos.
- Máximo comun divisor y mínimo múltiplo.
- Condiciones de divisibilidad de los números.
- Números complejos.
- Suma, resta, multiplicacion y division de los números complejos, con especialidad los sexagesimales.
- Fracciones decimales, exactas, periódicas y mistas.
- Conversion de fracciones ordinarias á decimales y al contrario.
- Conversion de complejos á números mistos, quebrados comunes y decimales y al contrario.
- Sistema métrico decimal y conversion á las medidas antiguas y vice versa.
- Elevacion á potencia y extraccion de raices.
- Raices racionales y aproximaciones.
- Razones, equidiferencias y proporciones.

Progresiones. Reglas de tres, simple, compuesta, de compañía, de interés simple y de compuesto y de aligacion.

Operaciones con cantidades positivas y negativas. Logaritmos vulgares: su teoria, formacion de las tablas y modo de manejarlas.

Hallar el logaritmo de cualquiera número entero ó fraccionario.

Hallar el número de un logaritmo positivo ó negativo y con solo la característica negativa.

Aplicacion de los logaritmos á las operaciones de la aritmética.

Complemento aritmético y su uso.

PRIMER SEMESTRE.

Algebra.

Su objeto. Suma, resta, multiplicacion y division.

Fracciones y sus operaciones. Máximo comun divisor y mínimo múltiplo.

Ecuaciones del primer grado con una sola incógnita.

Discusion de los valores en los particulares de solucion negativa ó

de las formas $\frac{A}{0}$ ó $\frac{0}{0}$

Ecuaciones del primer grado con varias incógnitas.

Eliminacion y fórmulas generales para la resolucion de las mismas.

Principio de los limites.

Desigualdades y limitacion de valores.

Problemas indeterminados. Ecuaciones de condicion.

Solucion de una ecuacion con dos incógnitas en números enteros. Soluciones positivas.

Potestades y raices. Operaciones con los radicales.

Ambigüedad de los radicales. Cantidades imaginarias.

Exponentes negativos y fraccionarios.

Ecuaciones del segundo grado y discusion de las mismas.

Ecuaciones del cuarto grado que se resuelven como si fueran del segundo.

Razones, proporciones y progresiones con todas sus propiedades y aplicaciones.

Teoria general de los logaritmos.

SEGUNDO SEMESTRE.

Geometria.

Su objeto. Definiciones de la linea recta, ángulo y triángulo.

Del círculo, la circunferencia y líneas que en él se consideran.

De la medida de los ángulos y problemas sobre los mismos.

Teoria de las líneas perpendiculares y oblicuas, y problemas que dependen de ella.

Secantes, tangentes. Teoria de las líneas paralelas.

Valor de la suma de los ángulos de un triángulo.

Casos de igualdad de los triángulos. Circunscribir una circunferencia en un triángulo, é inscribir un círculo en este.

Medida de los ángulos formados dentro y fuera del círculo.

Dividir un ángulo en partes iguales. Formar sobre una recta un segmento capaz de un ángulo dado.

Líneas proporcionales. Dividir una línea en partes iguales.

Hallar una línea cuarta proporcional.

Triángulos semejantes.

Casos de semejanza en los triángulos.

Propiedades del triángulo rectángulo.

Hallar una media proporcional entre dos rectas dadas.

Dividir una línea en media y extrema razon.

Clasificacion de los poligonos. Valor de sus ángulos.

Propiedad de los poligonos semejantes.

Relacion del diámetro á la circunferencia.

Áreas de los poligonos y círculos. Determinacion de las áreas de superficies irregulares.

Condiciones que determinan la posicion de un plano.

Líneas perpendiculares y paralelas á los planos.

Propiedades de los planos que se cortan y de los paralelos.

Medida del ángulo diedro.

Ángulo poliedro: valor de sus ángulos, planos, casos de igualdad.

Prismas: sus clases, superficie.

Del cilindro, pirámide y cono. Superficie de estos cuerpos enteros y truncados.

De la esfera: su superficie, la de una zona.

Tetraedros semejantes.

Poliedros semejantes. Cuerpos regulares.

Relacion de las superficies de los cuerpos a sus dimensiones homólogas.

Volúmenes. Igualdad de los paralelepipedos recto y oblicuo de igual base y altura.

Que los de igual base están entre sí como sus alturas y los de igual altura como sus bases.

Determinacion del volumen de un paralelepipedo.

Descomposicion del prisma en tetraedros.

Volúmen de la pirámide y cono. Idem del tronco de pirámide.

Idem de un tronco de prisma triangular.

Volúmenes de la esfera, segmento y sector esférico.

Relacion de los volúmenes de los cuerpos con sus dimensiones homólogas.

Volúmenes de los cuerpos irregulares.

TERCER SEMESTRE.

Trigonometria rectilinea.

Su objeto.

Lineas trigonométricas, seno, coseno, tangente, cotangente, secante, cosecante, seno verso, coseno verso.

Relaciones de las lineas trigonométricas entre sí y fórmulas generales.

Resolucion de los triángulos rectilíneos.

Problemas de dos soluciones

Trigonometria esférica.

Su objeto.

Definicion del ángulo y triángulo esférico.

Valores de sus lados y ángulos.

Triángulos suplementarios.

Fórmulas para la resolucion de los triángulos esféricos.

Determinacion de la especie de los lados y ángulos en cada caso.

Analogias de Neper.

Problemas de dos soluciones.

Principios de geometria analítica.

Construcciones geométricas.

Determinacion de un punto en un plano y en el espacio.

Diversos sistemas de coordenadas.

Geometria práctica.

Su objeto.

Instrumentos que se usan en ella.

Medir una altura accesible e inaccesible.

Medicion de ángulos.

Nivelacion.

Reduccion de los ángulos al horizonte.

Formacion de los triángulos con las mejores condiciones.

Construccion de las escalas.

Trazado de un plano.

Reduccion de un plano a mayor ó menor escala.

Signos convencionales en hidrografia.

Artículos del reglamento del Colegio naval que se citan para la documentacion de las instancias.

Art. 8.º Los jóvenes que aspiren a ingresar en el Colegio naval deberán solicitar antes la plaza de pretendientes aprobados, la cual se concederá desde la edad de ocho años. Para ello dirigirán una instancia al Inspector, acompañada de los documentos siguientes:

1.º Las partidas de bautismo del pretendiente, las de sus padres y abuelos por ambas líneas, y las tres de casamiento de los últimos en copia de las originales.

2.º Informacion judicial hecha en el pueblo de la naturaleza del pretendiente ó en el de sus padres, con cinco testigos de excepcion y citacion del Procurador Sindico, en la que se hagan constar los extremos siguientes.

Hallarse el pretendiente y su padre en posesion de los derechos de ciudadano español.

La profesion, ejercicio ó modo de vivir del padre, y si hubiese fallecido la que tuvo.

Informacion que acredite que toda la familia del pretendiente por ambas líneas está tenida por honrada en el concepto público, sin que haya recaido sobre ella en ningun tiempo nota que la infame ó envilezca segun las leyes vigentes.

3.º Obligacion del padre ó tutor, por la que se compromete á asistir á su hijo con la cantidad de 8 reales diarios si aquel fuere Oficial del ejército, Armada ó de los cuerpos auxiliares de estos, y 12 rs. diarios en los demás casos, adelantados por semestres y durante la permanencia del aspirante en el Colegio, hipotecando en debida forma fincas ó rentas que garanticen el cumplimiento de esta obligacion. En defecto de hipoteca se depositarán las asistencias de dos años y medio en la caja del Colegio, rebajándose los semestres que el pretendiente gane á su entrada, pero con la obligacion de satisfacer además la cantidad correspondiente á los que permanezcan en el Colegio, luego que se la reclamen.

4.º Certificacion facultativa que acredite que el pretendiente tiene la robustez necesaria y la aptitud fisica que se requiere para la carrera que desea abrazar; que se halla exento de toda imperfeccion corporal y yacunado.

Todos estos documentos deberán estar legalizados en debida forma.

Los pretendientes que acrediten tener ó haber tenido un hermano carnal en el Colegio presentarán solo los documentos que les son personales, esto es, la partida de bautismo, la escritura de asistencias y las certificaciones que acrediten su robustez y aptitud para el servicio.

Art. 10. Los hijos de Oficiales del cuerpo general de la Armada, ó los de las clases análogas de sus auxiliares, presentarán, en vez de informacion, copia certificada del Real despacho del padre y de las cualidades de la madre. Estas mismas reglas se observarán para los hijos de los Oficiales del ejército. A los hijos de Generales de la Armada y del ejército les bastará presentar los documentos personales y una copia del Real despacho del padre.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Continua la relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, que no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor etc.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe. Rs. Vn. Entry: 41180 Doña Agapita de Angulo 2.764,33

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe. Rs. Vn. Entries: 11184 D. Domingo Arriete 10.105,86; 11185 D. Andrés Arroyuelo 3.691,68; 11187 D. Nicolás Bernalte 620,74; 11190 D. Juan de Bartolomé 20.287,62; 11194 D. Ramon Cadiñanos 1.249,59; 11195 D. Luis Carcaga 2.671,33; 11202 D. Antonio Fernandez 4.548,74; 11205 Miguel Gadea 809,92; 11206 D. Pablo Luis Garcia 5.426,06; 11207 D. Benito Gallarda 5.961,92; 11208 D. Lesmes Gonzalez 2.119,68; 11214 D. Pascual de Juana 1.689; 11216 D. José Mata 8.515,53; 11219 D. Pablo Mantilla 4.995,24; 11220 D. Isidoro Martinez 7.181,89; 11222 D. Manuel Santos Ogazon 16.642,42; 11223 D. Vicente Perez Oñate 5.598,05; 11224 D. Francisco Quincoces 518,98; 11225 D. Juan Revuelta 4.281,89; 11226 D. José Rodriguez 1.811,83; 11227 D. Vicente Rozas 500; 11228 D. Eugenio Ruiz 1.413,55; 11234 D. Juan Santos 1.400,24; 11235 D. Estéban Sanz 2.952,80; 11238 D. Julián Taguada 3.961,03; 11240 D. Froilan Vallado- lid 3.262,12; 11246 D. José Garcia 3.116,33; 11251 D. Mariano Montesi- no y Querol 513,12; 11265 Doña Francisca Adan 5.858,74; 11266 Doña Ricarda Tro- che 1.354,42; 11291 D. Pedro Martín 8.590,80; 11296 D. Francisco Gomez 209,33; 11335 Doña Maria del Cár- men Miranda 6.694,12; 11337 Doña Maria Martin 5.404,21; 11339 Doña Francisca Pe- rez 245,65; 11354 D. Mauricio Balbiani 52.510; 11370 D. Fermin Heredia 12.221,12; 11403 D. Manuel Rodri- guez 5.637; 11407 Doña Raimunda An- glés 530; 11408 Doña Manuela Amil y Molas 3.265,71; 11410 Doña Joaquina An- ton 4.083,83; 11413 D. José Aguilar 436,05; 11414 D. José Altura 4.584; 11415 D. Angel Acosta 4.398,15; 11419 Doña Maria Bargas y Ortigas 3.187,09; 11420 D. Antonio Boada y Beltran 658,33; 11423 D. Francisco Boada 3.343,98; 11425 Doña Ana Bonet 9.271,48; 11426 D. José Maria Ba- llesteros 16.612; 11431 D. José Bayados 4.168; 11434 D. Jaime Badia 4.993,33; 11438 D. Antonio Bosch 2.994; 11442 D. Manuel Bayona 30.719,33; 11444 D. Manuel Borrás 36.349,59; 11445 Doña Teresa y Jose-

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe. Rs. Vn. Entries: fa Castañola 6.340,62; 11435 Doña Baltasara de la Cuesta 5.540; 11456 Doña Rosa Carmona 3.605,33; 11457 Doña Petronila Ca- naleta 482,45; 11459 Doña Mercedes Cam- pani 2.654,89; 11462 D. Bernardo Caballé 773; 11463 D. José Cervera 3.083,62; 11479 D. Miguel Durán 552,77; 11480 Doña Maria Eurich y Soler 208,56; 11487 Doña Francisca Fá- bregas 1.778,33; 11493 D. Antonio Grau 5.292,50; 11494 Doña Canuta Gra- nados 5.964,12; Estado. 11495 D. Tomás Asensi 80; 11496 D. José Ahumada 1.000; 11507 D. Dionisio Salcedo 247,45; 11508 D. Alfonso Victorero y Jovellanos 2.629,21; 11509 D. Santiago Vall 1.750; Gracia y Justicia. 11519 D. Santiago Ruiz Obregon 5.426,21; Gobernacion. 11523 D. Antonio Amigo de Ibero 283; 11525 D. Enrique Atienza y Gonzalez 839,12; 11527 D. Pió Andrés 500; 11528 D. Juan Benito Aballe 250; 11529 D. Casimiro Alvarez 2.163; 11530 D. José Benito Cal- deron 375; 11531 D. Diego Blazquez 500; 11533 D. Emilio Cánovas 899,18; 11534 D. Vicente Lorenzo Cordon 1.052,30; 11536 D. Mariano Cambero 717,89; 11538 D. Gregorio de la Cuesta 325; 11540 D. Francisco Tomás Cobos 566,68; 11541 D. José Cuadrado 66,68; 11542 Doña Luisa Carrillo de Bendito 1.091,68; 11544 D. Juan Dominguez 668,24; Ciudad-Real. 11556 Doña Ignacia Ace- bron 3.138,62; 11564 Doña Maria Ciudad y Carrillo 3.094,39; 11571 Doña Ramona Caba- llero 5.926,09; 11578 Doña Francisca Gon- zalez 4.935,45; Loterias. 11579 D. Antonio de Lara 1.051,48; Madrid. 11585 D. Antonio Meliton Lopez 505,85; 11593 Doña Maria Dolores Gonzalez 9.381,35; 11600 D. Pascual Castro 15.780,95; 11601 Doña Antonia Diaz 4.592,89; Barcelona. 11615 Doña Maria del Cár- men Gomez 16.701,65; 11616 Doña Bárbara Genan 10.021,56; 11617 Doña Angela Gimé- nez de Navia 176; 11618 Doña Francisca Gon- zalez 7.663,99; 11622 Doña Maria Dolores Garcia 1.544,85; 11626 D. Cosme Icart 3.499,16

